

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 070

Fecha: 12/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2016 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	D.I.A.N.	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad demandante Planet Express Ltda., contra la sentencia del 10 de mayo de 2023.SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2020 00004	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTER RAPIDISIMO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad demandante, contra la sentencia del 5 de junio de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00103	NULIDAD SIMPLE	CHRISTIAN SANTIAGO AYALA GUERRERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad promovió señor Christian Santiago Ayala Guerrero contra Bogotá Distrito Capital, con fundamento en las razones antes consignadas.SEGUNDO: Ejecutoriada esta Providencia, archívese el expediente previas las anotaciones en el sistema Justicia Siglo XXI.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME JOSE RAMIREZ OSPINA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovió el señor Jaime José Ramírez Ospina contra el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído SEGUNDO: En firme esta decisión, archívese el expediente, previas las anotaciones en el sistema Justicia Siglo XXI.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PLANET EXPRESS SAS	DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue presentada a través de apoderadajudicial por la sociedad Planet Express S.A.S. contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, conforme a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: En firme esta providencia, procédase a su archivo previas las constancias de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI.	11/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2021 00263	NULIDAD SIMPLE	AEXPRESS S A	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto del 28 de abril de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera (reparto), para lo de su competencia.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2022 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN FELIPE CASTIBLANCO RODRIGUEZ	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda. TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2022 00126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS EDUARDO PAEZ PULIDO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha dieciocho (18) de abril de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda. TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2022 00132	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON FREDY GONZALEZ CASTILLO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha cuatro (4) de mayo de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisiónSEGUNDO: ONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda.TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2022 00177	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA MARIA MARTINEZ CHAVARRIO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha quince (15) de mayo de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda.TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	11/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2022 00200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CI JALRA INVERSIONES Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte Demandante contra el auto del dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera (reparto), para lo de su competencia.	11/09/2023	
11001 33 34 006 2022 00414	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ROBERTO MESTIZO REYES FINCA RAIZ SAS	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA, SUB	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, de conformidad con lo expuesto.SEGUNDO: Vencido el término otorgado, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.	11/09/2023	
11001 33 36 038 2015 00228	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARNOLDO CRUZ ROBAYO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la entidad demandada Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional contra la sentencia del 21 de junio de 2023.SEGUNDO: REMÍTASE el pediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, para lo de su competencia	11/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá